

PLIEGO DE CONDICIONES QUE REGIRÁN EL PROCEDIMIENTO PARA LA CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE DEMOLICIÓN DE EDIFICIOS, CONSTRUCCIONES Y VALLADOS SITUADOS EN EL POLIDEPORTIVO CASCO VIEJO.

1.- OBJETO

El objeto del contrato es la ejecución de las obras de demolición de edificios, construcciones y vallados situados en el Polideportivo Casco Viejo, conforme al proyecto y relación de unidades, de acuerdo a la oferta y a la adjudicación y a las órdenes municipales y de la dirección de obras, y de acuerdo a la buenas prácticas constructivas.

La ejecución de las obras deberá ajustarse al contenido del Proyecto de Ejecución de las mismas y del Estudio básico de Seguridad y Salud que se encuentran en la Secretaría General del Ayuntamiento para su estudio y consulta.

Se incorporan como documentación contractual el informe del Arquitecto Municipal (**Anexo 1**) y el informe jurídico de la Secretaría (**Anexo 2**).

2.- PROCEDIMIENTO

El procedimiento de adjudicación a utilizar será el procedimiento público con anuncio de licitación en los términos establecidos en el art. 142 del R.D. legislativo 3/2011. Así mismo, se solicitará oferta al menos a tres empresas capacitadas para la realización del objeto del contrato.

3.- PLAZO

El plazo de duración de la obra es de 15 días. La empresa adjudicataria deberá ejecutar los trabajos en ese plazo.

4.- PRESUPUESTO DE LICITACIÓN Y PRECIO

El presupuesto base para la licitación asciende a la cantidad de 21.762,49, IVA incluido. Y será ofertado a la baja.

El precio deberá venir concretado en las ofertas que presenten los licitadores, comprendiendo todos los impuestos.

El coste efectivo de ejecución material una vez finalizada la obra no podrá superar el citado precio.

6.- SEGURO.

El adjudicatario deberá contar con una póliza de seguro de responsabilidad civil que cubra los riesgos y daños que se puedan producir durante la ejecución de las obras.

7.- PLAZO DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS

Los licitadores podrán presentar sus ofertas en el plazo de **8 días naturales** a contar desde el siguiente a la publicación del anuncio de licitación en el Perfil de Contratante del Ayuntamiento (www.mejoradadelcampo.es) en el Registro del Ayuntamiento en horario de 09:00 a 14:00.

8.- FIANZA DEFINITIVA

La empresa que resulte adjudicataria deberá constituir una garantía por importe del 5% del valor de la adjudicación, excluido el I.V.A.

9.- DERECHOS Y OBLIGACIONES

1.- La adjudicación se hará a la mejor oferta económica.

2.- Dentro del plazo de ejecución, Los derechos y obligaciones de las partes vienen definidas por la legislación vigente, por la buena práctica de construcción y la buena fe, siempre dentro del precio adjudicado, y se concreta en el presente pliego y en las ofertas de los licitadores y en las órdenes municipales, todo ello debidamente documentado.

3.- Adjudicado el contrato, una vez que el adjudicatario cumpla la aportación de los documentos precisos pertinentes, se iniciarán las obras con un acta de inicio de obras, con los técnicos y el Concejal y el adjudicatario.

4.- Terminada la obra, se recibirá la misma si existe razón técnica para ello y así comenzar a contar el plazo de garantía, conforme a ley.

10.- SUPERVISIÓN Y DIRECCIÓN DE LAS OBRAS

Los trabajos de ejecución de las obras se realizarán bajo las órdenes de la Dirección Municipal.

11.- PAGO DEL PRECIO

Se producirán los abonos en el tiempo de certificación, o con factura debidamente conformada por la concejalía y los técnicos y sólo referida a unidades de obra ejecutada dentro del proyecto y por el precio de adjudicación.

12.- INTERPRETACIÓN Y CONTROL DE EJECUCIÓN

1.- El Ayuntamiento se reserva la facultad de control y de la interpretación del contrato, previa audiencia e informes, debiendo dirigirse a la mejor ejecución de la obra, en el plazo marcado o en menor si es posible, y conforme a la buena fe entre las partes y en sus relaciones.

2.- Terminada la obra, conforme a informe técnico, se iniciará el expediente de devolución de fianza, y en su caso se podrá sustituir la misma por otra garantía por el tiempo preciso hasta la recepción definitiva.

Mejorada del Campo a veinte de agosto de dos mil doce.

Fdo: Saturio Hernández de Marco
Secretario



Comunicación interna		
NUMERO:	FECHA:	HORA:
9863	10/8/12	

ASUNTO: INFORME TÉCNICO

REFERENTE A PROYECTO DE DEMOLICIÓN DE EDIFICIOS, CONSTRUCCIONES Y VALLADOS EN EL DENOMINADO POLIDEPORTIVO CASCO VIEJO.

Este servicio técnico expone:

A petición de la Concejalía de Infraestructuras, se redacta este informe, sobre la documentación aportada a este Servicio Técnico referida a la demolición de edificios y construcciones en el Polideportivo Casco Viejo.

La actuación se encuadra en el Proyecto de NUEVO COMPLEJO DEPORTIVO CASCO VIEJO, proponiendo en esta primera fase, la demolición de las edificaciones afectadas por la nueva ordenación, y por consiguiente incompatible con sus determinaciones.

El proyecto presentado contiene el Estudio Básico de Seguridad y Salud, así como la HOJA DE DIRECCIÓN DE OBRA.

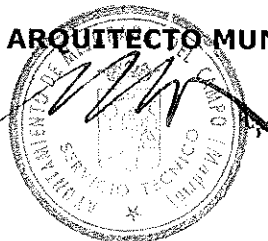
El proyecto incluye un Presupuesto de Ejecución Material de 17.985,53 €.

En todo caso deberá observarse la normativa sectorial de aplicación, entre otras el Real Decreto 105/2008 de 1 de Febrero, por el que se regula la producción de residuos de construcción y demolición, así como la Orden 2726/2009 de 16 de julio de la Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio de la Comunidad de Madrid.

Lo que informo a los efectos oportunos.

MEJORADA DEL CAMPO a 8 de Agosto de 2012.

EL ARQUITECTO MUNICIPAL





Informe de Secretaría:

Se propone por la Concejalía una serie de obras, en contrato menor, pero con publicidad para asegurar, mejorar, y utilizar adecuadamente parcela municipal, y evitar que en la misma, por la actual situación de no cuidado, se ocupe indebidamente.

El presente informe, con los proyectos que han de ejecutarse y están en el expediente, cumplen lo prevenido en el artículo 22 y 109 del R.D.leg. 3/11, en cuanto la poca entidad de la obra, a pesar de su necesidad, y por ello la ejecución de los proyectos o redacción de unidades de obra, y por el menor precio es una cuestión precisa y necesaria, teniendo consignación presupuestaria suficiente.

No existe por ello inconveniente legal en la apertura de procedimiento de licitación, con petición por lo menos de 3 ofertas y de publicación en el perfil del contratante de la web municipal. Ello sin perjuicio de otras publicidades siempre necesarias para obtener el mejor precio.

Se acompañan unos pliegos de modelo para aplicar con todo lo demás como contenido contractual y de exigencia imprescindible en la ejecución.

“PLIEGO DE CONDICIONES QUE REGIRÁN EL PROCEDIMIENTO PARA LA CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE DEMOLICIÓN DE EDIFICIOS, CONSTRUCCIONES Y VALLADOS SITUADOS EN EL POLIDEPORTIVO CASCO VIEJO.

1.- OBJETO

El objeto del contrato es la ejecución de las obras de demolición de edificios, construcciones y vallados situados en el Polideportivo Casco Viejo, conforme al proyecto y relación de unidades, de

acuerdo a la oferta y a la adjudicación y a las órdenes municipales y de la dirección de obras, y de acuerdo a la buenas prácticas constructivas.

La ejecución de las obras deberá ajustarse al contenido del Proyecto de Ejecución de las mismas y del Estudio básico de Seguridad y Salud que se encuentra en la Secretaría General del Ayuntamiento para su estudio y consulta.

Se incorporan como documentación contractual el informe del Arquitecto Municipal (Anexo 1) y el informe jurídico de la Secretaría (Anexo 2).

2.- PROCEDIMIENTO

El procedimiento de adjudicación a utilizar será el procedimiento público con anuncio de licitación en los términos establecidos en el art. 142 del R.D. Legislativo 3/2011. Así mismo, se solicitará oferta al menos a tres empresas capacitadas para la realización del objeto del contrato.

3.- PLAZO

El plazo de duración de la obra es de 15 días. La empresa adjudicataria deberá ejecutar los trabajos en ese plazo.

4.- PRESUPUESTO DE LICITACIÓN Y PRECIO

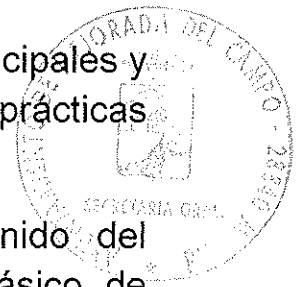
El presupuesto base para la licitación asciende a la cantidad de 21.762,49, IVA incluido. Y será ofertado a la baja.

El precio deberá venir concretado en las ofertas que presenten los licitadores, comprendiendo todos los impuestos.

El coste efectivo de ejecución material una vez finalizada la obra no podrá superar el citado precio.

6.- SEGURO.

El adjudicatario deberá contar con una póliza de seguro de responsabilidad civil que cubra los riesgos y daños que se puedan producir durante la ejecución de las obras.





7.- PLAZO DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS

Los licitadores podrán presentar sus ofertas en el plazo de 8 días naturales a contar desde el siguiente a la publicación del anuncio de licitación en el Perfil de Contratante del Ayuntamiento (www.mejoradadelcampo.es) en el Registro del Ayuntamiento en horario de 09:00 a 14:00.

8.- FIANZA DEFINITIVA

La empresa que resulte adjudicataria deberá constituir una garantía por importe del 5% del valor de la adjudicación, excluido el I.V.A.

9.- DERECHOS Y OBLIGACIONES

- 1.- La adjudicación se hará a la mejor oferta económica.
- 2.- Dentro del plazo de ejecución, Los derechos y obligaciones de las partes vienen definidas por la legislación vigente, por la buena práctica de construcción y la buena fe, siempre dentro del precio adjudicado, y se concreta en el presente pliego y en las ofertas de los licitadores y en las órdenes municipales, todo ello debidamente documentado.
- 3.- Adjudicado el contrato, una vez que el adjudicatario cumpla la aportación de los documentos precisos pertinentes, se iniciarán las obras con un acta de inicio de obras, con los técnicos y el Concejal y el adjudicatario.
- 4.- Terminada la obra, se recibirá la misma si existe razón técnica para ello y así comenzar a contar el plazo de garantía, conforme a ley.

10.- SUPERVISIÓN Y DIRECCIÓN DE LAS OBRAS

Los trabajos de ejecución de las obras se realizarán bajo las órdenes de la Dirección Municipal.

11.- PAGO DEL PRECIO

Se producirán los abonos en el tiempo de certificación, o con factura debidamente conformada por la concejalía y los técnicos y sólo referida a unidades de obra ejecutada dentro del proyecto y por el precio de adjudicación.

12.- INTERPRETACIÓN Y CONTROL DE EJECUCIÓN

1.- El Ayuntamiento se reserva la facultad de control y de la interpretación del contrato, previa audiencia e informes, debiendo dirigirse a la mejor ejecución de la obra, en el plazo marcado o en menor si es posible, y conforme a la buena fe entre las partes y en sus relaciones.

2.- Terminada la obra, conforme a informe técnico, se iniciará el expediente de devolución de fianza, y en su caso se podrá sustituir la misma por otra garantía por el tiempo preciso hasta la recepción definitiva.

Mejorada del Campo a veintidós de agosto de dos mil doce.
Secretario”.

Por ello se habrá de abrir expediente de adjudicación, de forma pública y una vez abiertas las ofertas, si las hay, se adjudicará siendo el criterio básico el del precio, y subsanado lo que correspondiera se adjudicará y formalizará constituyendo la fianza prevista, y se tendrá que hacer acta de inicio y de finalización.

En Mejorada del Campo a veinte de agosto de dos mil doce
Secretario

